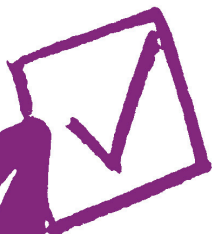


Hablar



Si



No



**Diputación de Córdoba**  
Delegación de Igualdad

¿Crees que conoces a una mujer maltratada?  
¿NO sabes cómo actuar ante esta situación?

Lee atentamente esta información

Esta pequeña guía pretende ser un instrumento de prevención, concienciación y sensibilización sobre la violencia de género, que es el conjunto de conductas delictivas que se producen entre el hombre y la mujer, teniendo como autor al hombre y víctima a la mujer, siempre que entre ellos exista o haya existido relación afectiva por matrimonio, pareja o noviazgo (aún sin convivencia). Además, sus hijas e hijos menores y los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia también son víctimas de esta violencia. **El objetivo de esta violencia es garantizar que las mujeres vivan en una situación de sumisión y el miedo.**

- ✓ Es una violencia de carácter estructural, la sufren mujeres de todo el mundo.
- ✓ Se puede dar de muchas formas: física, sexual...
- ✓ Puede aparecer de distintas formas: celos, golpes...
- ✓ No se limita al ámbito privado
- ✓ Sólo hay un culpable: EL AGRESOR
- ✓ Todo el derecho a decir NO, hay que perder el miedo a decirlo
- ✓ Después del NO, si se continúa, comienza la agresión

Entre todas las personas tenemos que conseguir convivir en una sociedad sana, libre de miedos. Para ello es necesario que interioricemos que no hay nada que justifique una agresión sexual, ni la ropa, el alcohol, la intimidación, lugares oscuros, fiestas... Las agresiones no se pueden justificar por un estilo de vida, de forma de vestir o de relacionarse con las demás personas.

La agresión sexual es un delito grave que atenta contra la sexualidad, integridad, la dignidad y la libertad como persona.

*"Las mujeres no nacen con miedo, se les enseña a tenerlo. No se les enseñan los mecanismos ni se les dota de las herramientas necesarias para hacerle frente y esto es lo que realmente les hace vulnerables".*

Hay relaciones afectivas y sexuales que unen el amor a la violencia, generando consecuencias nefastas para las mujeres.

## ¿Cómo saber si sufre o puede sufrir maltrato?

**ABUSO EMOCIONAL:** El agresor la degrada o hace que se sienta mal consigo misma. Le pone apodosos ofensivos, hace creer que está loca. Utiliza estrategias psicológicas perversas.

**ABUSO ECONÓMICO:** El agresor le impide que pueda conseguir o mantener un empleo, le obliga a pedirle dinero, le asigna una cantidad de dinero.

**ABUSO SEXUAL:** Le obliga a realizar actos sexuales contra su voluntad. Le daña físicamente partes sexuales de su cuerpo. La utiliza como un objeto sexual.

**INTIMIDACIÓN:** le infunde terror por medio de miradas, actos y gestos, le alza la voz, rompe objetos y destruye sus pertenencias.

**AMENAZAS:** Le profiere amenazas o las lleva a la práctica para herirla emocionalmente. Amenaza con llevarse a los hijos, con suicidarse o con informar en su contra a los servicios sociales.

**UTILIZAR LOS PRIVILEGIOS MASCULINOS:** Toma él todas las decisiones “importantes”. Actúa como el “rey de la casa”.

Te invitamos a realizar un cuestionario que puedes contestar si tienes alguna duda acerca de si conoces una relación con posible riesgo de violencia. No olvides que es una orientación y que si no te sirve de ayuda, puedes acudir a los recursos de tu provincia en busca de más información.

## TEST cómo reconocer una relación con posible riesgo de violencia

Recuerda que una relación insana puede llegar a ser una relación con violencia

	SI	NO
¿Dice que no le gusta que vaya a ninguna parte sin su compañía y lo justifica diciendo que no puede estar sin ella?		
¿Quiere quedar siempre a solas con ella?		
¿Controla su manera de vestir, hablar, comportamientos, etc.?		
¿Para conseguir lo que quiere le hace sentir culpable?		
¿La chantajea o presiona para mantener relaciones sexuales?		
¿Se pone de los nervios" cuando se le lleva la contraria hasta el punto que a veces da miedo?		
¿Dice que "sería capaz de cualquier cosa" si le dejara?		
¿Quiere saber siempre lo que hace su pareja y dónde está a todas horas del día?		
¿Controla su móvil, mensajes y llamadas para saber con quién habla y qué le dicen?		
¿Cuándo se enfada le dice que ha sido por culpa de ella o que ella ha provocado la situación?		
¿Suele comprobar lo que le dice porque no se fía?		
¿Es siempre él, el que toma las decisiones importantes que atañen a ambos?		
¿Alguna vez le hace pasar vergüenza delante de otras personas?		
¿Critica constantemente sus opiniones o su forma de pensar?		
¿Crees que ella siente miedo alguna vez cuando él se enfada?		
¿La trata como si fuera menos competente que él?		
¿Le quita autoridad delante de sus hijas y/o hijos?		
¿Le hace sentirse inculta incluso cuando están a solas?		
¿Cuándo se queda a solas se siente tranquila?		



## RESULTADO

Mayoría SI <b>¡CUIDADO!</b>	Mitad SI y Mitad NO <b>¡OJO!</b>	Mayoría NO <b>¡BIEN!</b>
<p>No pienses que todo esto es normal en una relación. Si la pareja registra sus cosas o sus mensajes es que no se fía de ella, los celos no son algo romántico en una relación, son síntomas de desconfianza, y ése es el primer paso para una relación insana.</p>	<p>Controla los síntomas más evidentes de una relación insana, pero si continúa en esa dinámica puede caer en algunas situaciones que le restarán autonomía y le harán infeliz en la pareja. Lo ideal es sentirse al mismo nivel de importancia que la pareja.</p>	<p>Es una pareja sana, se valoran por igual y esto ayudará a detectar rápidamente todo lo que no le vaya a hacer felices. Quién bien quiere no hace llorar, sino pasarlo ¡genial!.</p>

## Señales de alerta



## Pautas cuando presencias una agresión sexual

- ✓ **Acude.** Si ves a una mujer en situación de agresión, dirígete a ella.
- ✓ **Escúchala.** Pregúntale si está bien, si necesita ayuda.
- ✓ **Acompáñala.** Hazle saber que estás a su lado, que lo que le pasa NO es normal, NO es su culpa y NO está sola.

La violencia de género es un tema que nos afecta absolutamente a todas las personas que somos conscientes de la producción de dicho acto. Con nuestro silencio somos cómplices, por lo tanto si sospechas que una mujer está siendo agredida y escuchas frecuentemente ruidos o gritos pide ayuda, no lo dudes.



TU SILENCIO  
TE HACE  
CÓMPLICE

Si te encuentras con una mujer que ha sufrido violencia de género es muy importante que la escuches y la acompañes.

Recuerda:

- No la interrumpas cuando hable y no la juzgues
- No le ofrezcas soluciones prematuras
- No rechaces lo que esté sintiendo y no le cuentes tus historias
- No contraargumentes
- Evita “el síndrome del experto”: ya sabes la solución a su problema

### Si eres mujer y has sufrido una agresión sexual:

- No gritar “socorro”, mejor “fuego” porque puede alertar con mayor rapidez
- No te culpes, ni te avergüences
- No te laves ni te cambies de ropa, aunque te produzca repugnancia, se pueden perder pruebas
- Llama a alguien de confianza
- Cuando tengas fuerzas acude a un hospital o juzgado
- NUNCA te sientas culpable

Si decides presentar denuncia y solicitar orden de protección

Si sufres malos tratos conoce tus derechos y solicita apoyo técnico especializado. Para denunciar debes acudir a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Juzgado de Violencia de Género o Juzgado de Guardia.

Recuerda: antes de denunciar solicita una abogada o abogado del turno especializado para que te asesore, es muy importante contar con este asesoramiento pues te va a ayudar a realizar una declaración de los hechos lo más completa posible:

- Identifica al agresor y avisa si dispone de licencia y/o de armas para que se la puedan retirar.
- Si has sufrido lesiones aporta el parte médico.
- Cuenta con el máximo detalle posible: lugar, fecha, hora, cómo se ha producido la agresión, etc.
- Menciona si hay testigos.
- Especifica si tú y tus hijas y/o hijos estáis en situación de riesgo.
- Menciona si te ha ocurrido más veces

No olvides que se trata de justicia gratuita sea cual sea tu situación económica.

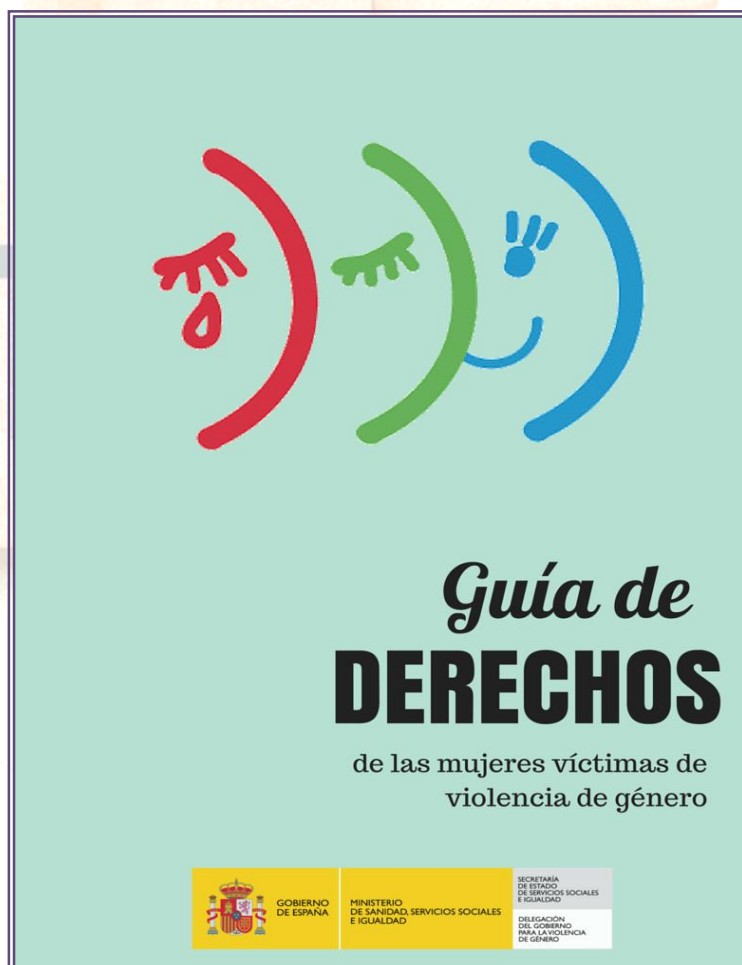
Será la jueza o el juez quién decidirá conceder la orden de protección o no concederla.

Si te conceden la orden de protección se establecerá un marco integral de protección para garantizar tu integridad física y psíquica tanto a ti como a tus hijas y/o hijos menores o dependientes.

Las medidas que se te ofrecen son penales y civiles.

- **Medidas penales:** desde orden de alejamiento que evitará que el agresor se acerque a ti o se comunice contigo por cualquier medio, hasta prisión preventiva del agresor sino cumple la orden de alejamiento.
- **Medidas civiles:** desde pensión alimenticia, hogar familiar, etc. Estas medidas únicamente se establecen si tienes menores a tu cargo y/o dependientes sometidos a tutela o guarda vinculados al maltratador.

Recuerda: si eres mujer extranjera y has sido agredida no tengas miedo a denunciar, tu estancia en este país no corre peligro, estás protegida. Infórmate.



[http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/informacionUtil/derechos/docs/Guia\\_de\\_derechos\\_2016.pdf](http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/informacionUtil/derechos/docs/Guia_de_derechos_2016.pdf)

*La violencia de género solo ocurre en familias con problemas*

Los hombres que maltratan es por celos

Algo habrá hecho ella para provocar al maltratador

Los Hombres y Mujeres son violentos por igual

**Los hombres son tan víctimas como las mujeres**

La violencia de género es algo muy puntual y localizado

Mujeres con ciertas características tienen más probabilidad de ser maltratadas

La violencia de género se debe a los celos

*Los hombres que maltratan han sido maltratados*

## TELÉFONOS Y RECURSOS UTILIDAD

<b>EMERGENCIAS</b>	<b>112</b>
<b>Policía Nacional</b>	<b>091</b>
<b>Guardia Civil</b>	<b>062</b>
<b>Asistencia para mujeres víctimas de violencia de género</b>	<b>016</b>
<b>Servicio de atención inmediata A Mujeres en caso de agresiones sexuales (gratuito, 24h, anónimo, confidencial)</b>	<b>900 200 999</b>
<b>Centro provincial de Córdoba Avda. Ollerías, 48</b>	<b>957 003 400</b>
<b>Delegación de Igualdad de la Diputación de Córdoba</b>	<b>957 290 971</b>
<b>Servicio de asesoría jurídica gratuita del Colegio de Abogados de Córdoba</b>	<b>957 489 103</b>
<b>SAVA, Ciudad de la Justicia C/ Isla Mallorca s/n</b>	<b>957 744 012</b>



## **CENTROS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LA MUJER**

- **CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DE BAENA**  
C/ Coro, 21  
Telf. 957665010
- **CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DE CABRA**  
C/ Priego, 28  
Telf. 957524710
- **CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DE FUENTE PALMERA**  
C/ Carretera Palma del Río, 2  
Telf. 957712195
- **CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DE LA CARLOTA**  
Plaza de España, s/n  
Edif. Molino del Rey  
Telf. 957302034
- **CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DE LUCENA**  
C/Canalejas, 22-2º  
Telf. 957590225
- **CMIM DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA**  
C/ Juan Pedro Carmona, 6 de Montemayor  
Telf. 957375158
- **CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DE MONTILLA**  
C/ Atillos, 17  
Telf. 957653210
- **CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DE PALMA DEL RÍO**  
Avd. Santa Ana, 31  
Edif. Usos Múltiples "Los Bombos" 3ª planta  
Telf. 957645143
- **CMIM DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO**  
Polígono Industrial La Papelera  
Carretera de la Estación s/n  
Telf. 9577567022
- **CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DE POSADAS**  
C/ Pintor Pablo Picasso, s/n  
Telf. 957630160
- **CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN DE LA MUJER DE POZOBLANCO**  
C/ San Cayetano, 5  
Telf. 957771624

- **CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DE PRIEGO DE CÓRDOBA**  
C/ Reverendo José Aparicio, 3  
Telf. 957708465
- **CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER EN PUENTE GENIL**  
C/ Antonio Sánchez Cuenca, 6  
Telf. 957609272
- **CMIM DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR**  
Plaza de Jesús, 3 de Montoro  
Telf. 957178040
- **CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA**  
C/ Mercado, 12  
Telf. 957121312
- **CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN DE LA MUJER DE ALMODOVAR DEL RÍO**  
C/ Rosario, 1  
(Casa de la Cultura)  
Telf. 957635292
- **CMIM DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR**  
C/ Gaitan, 51 de Posadas  
Telf. 957632060

## CAMPAÑAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- Campaña publicitaria **“No permitas la violencia de género”**, patrocinada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
[https://www.youtube.com/watch?v=Ro\\_yoSiFPaU](https://www.youtube.com/watch?v=Ro_yoSiFPaU)
- Campaña **“No te pierdas. Sin libertad no hay amor”**. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y del Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ).  
<https://www.youtube.com/watch?v=-2oIWV-sHOc>
- Campaña **“No es No. Ceuta, libre de agresiones sexuales”**. Centro Asesor de la Mujer, dependiente de la Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad.  
<https://www.youtube.com/watch?v=35gIzlf4qF8>
- Campaña conjunta de las diputaciones andaluzas con motivo del 25 de noviembre, día Internacional contra la Violencia de Género.  
<https://www.youtube.com/watch?v=gk8TpDPwnmo>
- Campaña de la Diputación de Córdoba, **“No te pases”**. Paremos las agresiones sexuales”. <https://www.dipucordoba.es/igualdad/contenidos/55074/no-te-pases-paremos-la-agresion-sexual?tab>

## LEGISLACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO

### ÁMBITO INTERNACIONAL

- MANUAL DE NACIONES UNIDAS SOBRE LEGISLACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (2012)
- CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA VIOLENCIA DOMÉSTICA. ESTAMBUL 11 DE MAYO DE 2011

### ÁMBITO ESTATAL

- PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- PLAN INTEGRAL DE LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL 2015-2018
- LEY ORGANICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (derechos de las mujeres víctimas de violencia de género)
- REAL DECRETO 253/2006, DE 3 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, EL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO Y LA COMPOSICIÓN DEL OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA SOBRE MUJER
- LEY 35/1995, DE 11 DE DICIEMBRE DE AYUDAS Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS Y CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL
- REAL DECRETO 1452/2005, DE 2 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA AYUDA ECONÓMICA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- LEY 27/2003, DE 31 DE JULIO, REGULADORA DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA
- ESTRATEGIA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2013-2016

## ÁMBITO AUTONÓMICO

- 13/2007 DE 26 NOV, DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

